

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JHONNY STEVEN PINEDA GÓMEZ CC 1.214.737.883
DEMANDADO	COLCHONES Y MUEBLES DESCANSO S.A.S NIT 901.550.453-0. HOLMAN VALENCIA CASTAÑO C.C. 1.128.415.157
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00111 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	NIEGA ADELANTAR FECHA

Solicita la parte demandante se adelante la audiencia programada para el día 02 de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.

Una vez analizada la solicitud, el Juzgado la **SE NIEGA** de plano, en virtud de que no se cuenta con agenda disponible para adelantar la audiencia programada.

Y ello es así, porque en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021, este despacho recibió **518** procesos tramitados por otros Despachos Laborales del Circuito de Medellín, que corresponden a demandas radicadas desde el año 2013 a 2020.

Adicionalmente, durante el año 2021 y los primeros meses del año 2022, este Despacho tuvo un reparto de demandas nuevas de 2 por 1 frente a los demás Juzgados, y verificados los reportes de ingresos, al **24 de noviembre de 2023**, la Oficina Judicial de Medellín ha repartido a este despacho un total de **1.650** procesos (compuestos por ordinarios de primera instancia, consultas de ordinarios de única instancia y de incidentes de desacato, ejecutivos, procesos especiales, acciones de tutela e impugnación de tutela). Que sumados a los **518** que debían ser remitidos por los Juzgados Primero a Doce Laboral del Circuito de Medellín, suman en total **2.168** procesos para trámite y sentencia.

Desde el día en que entró en funcionamiento este juzgado (13 de abril de 2021) hasta la presente (24 de noviembre de 2023), se han realizado un total de **978 Audiencias** (artículos 77, 80 y 114 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social), profiriéndose **414** Sentencias en Procesos Ordinarios de Primera Instancia. Adicionalmente, se han emitido **34** Sentencias de Consulta en Procesos Ordinarios de Única Instancia; **519** Sentencias en Acciones Constitucionales (Acciones de Tutela e Impugnaciones); **8** pronunciamientos en Consultas de Incidente de Desacato; y se han proferido un sinnúmero de autos interlocutorios y de sustanciación para impulsar los diferentes procesos asignados a este despacho, como consta en el reporte estadístico trimestral.

El Despacho está realizando un esfuerzo significativo en la sustanciación de procesos, atendiendo la carga laboral y la complejidad de los procesos recibidos, al momento de fijar fecha para audiencia, se está dando prioridad a los procesos más antiguos, sin embargo, la congestión de la agenda, impide

A.G

que se puedan adelantar audiencias, habida cuenta que no existe disponibilidad de agenda en los años **2023, 2024, y 2025** advirtiéndose además que a la fecha se están fijando fechas para mediados del año **2026**.

De otra parte, cuando las partes solicitan adelantar la fecha de las audiencias fijadas, argumentando problemas de salud que impliquen un trato preferente, como en este caso que el demandante allega historia clínica en la cual refiere el médico tratante que debe consultar con especialista en ortopedia y traumatología por **Tunel del Carpo**; en la medida de las posibilidades, se procederá con el adelantamiento de tales fechas, eso sí, siempre y cuando, se generen vacíos en la agenda por solicitudes de aplazamiento, desistimientos u otros.

Por lo expuesto, en la actualidad no es posible adelantar la audiencia programada, en caso que se presente la oportunidad de fijar una fecha más próxima, se comunicará a las partes de manera oportuna.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761546fa8090564481c738477591973ea4ee4b873212df590331676ab25598**

Documento generado en 21/02/2024 02:42:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>